

Bucaramanga

CDMB_09904
19/06/2025

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Matanza - Santander

Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB N° 9200 del 07 de mayo de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga a través del Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA, se permite comunicarle que la petición, donde se *“manifiesta el inadecuado manejo de los residuos sólidos en la vereda Alto Bravo del Corregimiento Santa Cruz de la Colina del municipio de Matanza”*, se remite por medio de la presente a la Alcaldía Municipal de esa localidad, para que dé respuesta a la misma en concordancia con las funciones que le fueron establecidas en la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental) y Ley 1801 de 2016.

Al respecto es importante mencionar que el manejo de los residuos sólidos, hace parte de los programas y actividades contempladas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Matanza, de conformidad con lo establecido en la Resolución 754 de 2014 *“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”*, debiendo la administración municipal de Matanza gestionar sus residuos sólidos, basándose en la política integral que garantice la prestación adecuada del servicio de aseo a nivel municipal o regional.

En el mismo sentido, el Decreto 1077 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”*, contempla en el capítulo 1: Servicio público de aseo, artículo 2.3.2.1.1. Definiciones, numeral 32. *Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)”*, así:

*“Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. **Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.***

De igual forma, en el marco de los programas establecidos en el PGIRS, se **REQUIERE** a la alcaldía municipal de Matanza, para que realice las acciones correctivas correspondientes, haciendo énfasis que no corresponde a la CDMB recuperar espacios públicos o privados donde se han dispuesto residuos sólidos de manera inadecuada. Asimismo, el municipio tiene la responsabilidad, como primera

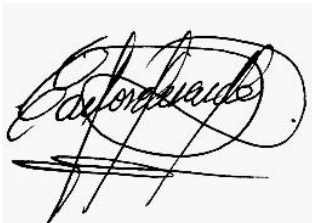
autoridad municipal, de hacer cumplir las disposiciones legales establecidas en la Ley 1801 de 2016, a través de la Policía Nacional.

Desde la CDMB quedamos atentos a las gestiones que de manera conjunta se puedan adelantar, en relación con actividades de sensibilización para generar cultura ciudadana en la comunidad del sector.

Por otro lado, esta Autoridad Ambiental le comunica que, en relación al hecho descrito en la denuncia ciudadana, en el cual manifiesta una posible *contaminación de un nacimiento de agua, generado por aguas residuales de baño y cocina*, se realizará visita de inspección al predio en mención, que permita verificar la información aportada y establecer las medidas que sean necesarias dentro de las competencias que nos fueron establecidas en la Ley 99 de 1993, de lo cual se dará respuesta frente a la situación identificada.

Cualquier otra inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales, ventanilla única localizada en la cra 23 # 37-63 Bucaramanga o al correo institucional info@cdmb.gov.co, PBX: 607-6970241, Línea gratuita: 018000180527.

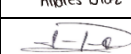
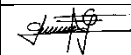
Atentamente.



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Anexo: Radicado de entrada CDMB No. 9200 de 2025

Copia: alcaldia@matanza-santander.gov.co ;

Proyectó:	Andrés Felipe Díaz Díaz	Tecnólogo en Recursos Ambientales - Contratista	Andrés Díaz
Proyectó:	Jairo Leonel Acuña Bonilla	Abogado Seguimiento para la Sostenibilidad SEYCA	
Revisó:	Lina Astrid Varón García	Coordinadora (E) Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad	
Oficina Responsable	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL		